



## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 2022.161
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

**DGD/AJB**

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 53 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 10/09/1993, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales, con fecha de registro de entrada 07/12/2022, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos a Presidente y Comisión Delegada de fecha 29/11/2022, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Dirección General de Deportes, con fecha 22/12/2022, solicitó subsanación de la solicitud presentada a la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.





## Comunidad de Madrid

Resultando que la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales, con fecha 23/12/2022, ha presentado la subsanación requerida.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

En consecuencia,

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Disponer la siguiente anotación de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA

Fecha de Elección: **29/11/2022**

- **Estamento de Clubes Deportivos (4)**
  1. SECCIÓN DE ACCIÓN DEPORTIVA ASOCIACION DE FAMILIAS DE NIÑOS DIFERENTES CON CUIDADOS ESPECIALES (AFANDICE) (SAD 93)
  2. SECCIÓN DE ACCIÓN DEPORTIVA ASOCIACION PARA LA ATENCION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS LIGEROS Y LIMITES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ADISLI MADRID) (SAD 43)
  3. SECCIÓN DE ACCIÓN DEPORTIVA FUNDACION PARA EL DESARROLLO, ATENCION Y APOYO DE LA DISCAPACIDAD EN RIVAS VACIAMADRID – FUNDAR – (SAD 138)





## Comunidad de Madrid

#### 4. SECCIÓN DE ACCIÓN DEPORTIVA FUNDACION SÍNDROME DE DOWN DE MADRID (SAD 23)

- **Estamento de Deportistas (1)**
  1. Óscar Muñoz Rodas
- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (1)**
  1. José Ángel Alonso Panizo

#### **PRESIDENTE**

Fecha de Elección: **29/11/2022**

D. Ángel Arévalo Camacho

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 23 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fernando Benzo Sáinz

